



Denunciado: Francisco Masero Morales.

Último domicilio conocido: Avda. Extremadura, 5-2.º D. 06380 Jerez de los Caballeros.

Expediente n.º: 205/07-I, seguido por los siguientes hechos: Quemar zarzas sin autorización.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74.c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: Cien euros (100 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente sancionador n.º 206/07-I, en materia de incendios forestales. (2009084055)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de archivo de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Francisco Gutiérrez Santano.

Último domicilio conocido: C/ Alcarria, 45. 28915 Leganés (Madrid).



Expediente n.º: 206/07-I, seguido por los siguientes hechos: Quema de pastos sin autorización dentro del casco antiguo.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74.c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 0 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 008/08-I, en materia de incendios forestales. (2009084060)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Julio Mangas Gómez.

Último domicilio conocido: C/ General Cabanillas, 20. Cáceres.

Expediente n.º: 008/08-I, seguido por los siguientes hechos: Realizar una quema sin cumplir las medidas de seguridad de la autorización.